



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 19 FEB 2002

VISTO: El Expte. del registro del Tribunal de Cuentas N° 265/2000 SC,  
caratulado: "ANALISIS DEL DECRETO PROVINCIAL N° 1465/00 – JURISDICCIONAL DE  
COMPRAS", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se efectuó un análisis de la metodología empleada  
respecto de compras y contrataciones que lleva adelante el Estado Provincial, conforme al  
Decreto N° 530/2001;

Que los Miembros del Tribunal de Cuentas, reunidos en Acuerdo Plenario  
N° 298, resuelven recomendar al Poder Ejecutivo Provincial la reducción de los montos  
establecidos en el Decreto N° 530/2001;

Que los suscriptos se encuentran facultados para la firma de la presente,  
conforme lo dispuesto por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR al Sr. Gobernador las conclusiones arribadas en Acuerdo Plenario  
N° 298, que en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 06 / 2002.**



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA